

RIO GALLEGOS; **02 MAYO 2006**

VISTO:

El Expediente N° 60.243/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna María CARRIZO RUIZ mediante la cual solicita cursar en carácter de excepción materias del Segundo Año de la carrera Licenciatura en Administración comprometiéndose a rendir la asignatura Ofimática en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Abril/ Mayo del corriente año;

QUE se adjunta informe de la situación académica de la citada alumna;

QUE por Nota N° 103/06 el Secretario Académico opina que no se debería otorgar la excepción requerida por la alumna mencionada precedentemente de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE es importante el valor académico de las correlativas como un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan considerándose válida la construcción del proceso de aprendizaje de los alumnos en el marco de los espacios curriculares que componen la estructura del plan de estudio;

QUE no existen certificaciones que justifiquen la excepción solicitada por la alumna CARRIZO RUIZ;

QUE obra Despacho N° 50/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepción a la alumna María CARRIZO RUIZ para cursar en carácter de excepción materias del Segundo Año de la carrera Licenciatura en Administración;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna María CARRIZO RUIZ (D.N.I. N° 32.469.760) para cursar en carácter de excepción materias del Segundo Año de la carrera Licenciatura en Administración, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Oficinas de la Unidad Académica, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

**182**